BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA

LA RIOJA
GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
LICITACIONES

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300

VARIOS

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N°A6-00675-5-17, Caratulados: "Aredes, Aldo y otro s/Saneamiento de Título, barrio Vargas", se dictó Resolución de Expropiación N° 687 de fecha de 25 setiembre de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en barrio Vargas, de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25 - Dcto. 118 - ratificado por Ley N° 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027541, de fecha 21 de agosto de 2024, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: B; Manzana: 316; Parcela: 260; Superficie Total: 736,82 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 151, Folio 53, con fecha 17 de setiembre de 2024. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con calle pública, al Sur con parcela "ak"; al Este con eje de Avenida 12 de Octubre; al Oeste con parcela "aa". Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 25 de setiembre de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 15 al 22/10/2024

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00621-1-24, caratulados: "Neyra, Guillermo Eduardo y Leonardi, Graciela Blanca s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en barrio Centro Dpto. Chilecito", se dictó Resolución de Expropiación N° 716 de fecha de 03 octubre de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en calle Joaquín V. González, barrio Centro de la ciudad de Chilecito, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244 - Dcto. 118/07, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027542, de fecha 21 de agosto de 2024, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 07; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 11; Parcela: 41; Superficie Total: 551,31 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 151, Folio 55, con fecha 18 de setiembre de 2024. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con calle Joaquín V. González; al Sur con canal de riego; al Este con la parcela "i" propiedad de la Sra. Blanco de Tala Ángela Encarnación y parcela "m" propiedad de la Sra. Lautre de Silvano María de las Mercedes; al Oeste con parcela "g" propiedad del Sr. Soteras Octavio Nicolás. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 03 de octubre de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 15 al 22/10/2024

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

Visto: Expte. A6-00910-0-16, caratulados: "Francisco Leonardo Nuñez s/Regularización Dominial de lotes ubicados en el distrito Malligasta, Chilecito.", con fecha de iniciación el 31 de agosto de 2016, se dictó Resolución de Expropiación N° 704 de fecha 1 de octubre de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 6.595 - Art. 25 - Dcto. 118 ratificado por Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 026594, de fecha 16 de junio de 2023, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 151, Folio 57 con fecha 19 de septiembre de 2024. Nomenclatura Catastral: Departamento: "07"; Circunscripción "VI"; Sección "A"; Manzana "15"; Parcela "98" que linda al Norte: con parcela 6, al Sur: con eje Av. El Peregrino, al Este: con las parcelas 20 y 21 ; y al Oeste: con lote la parcela 23. Nomenclatura Catastral: Departamento: "07"; Circunscripción "VI"; Sección "A"; Manzana "15"; Parcela "99" que linda al Norte: con parcela 29, al Sur: con eje Av. El Peregrino, al Este: con las parcelas 24; y al Oeste: con lote las parcelas 28 y 26. Nomenclatura Catastral: Departamento: "07"; Circunscripción "VI"; Sección "A"; Manzana "24"; Parcela "67" que linda al Norte: con parcela 27, al Sur: con parcela 15, al Este: con las parcelas 22; y al Oeste: con lote la parcela 28. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 01 de octubre de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 15 al 22/10/2024

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00330-0-19, caratulados: "Sanchez, Carlos Benjamín s/Saneamiento de Título de lote ubicado en Dpto. Castro Barros, Anillaco, zona La Quebrada", se dictó Resolución de Expropiación N° 727 de fecha de 07 octubre de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Anillaco, departamento Castro Barros, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, Art. 25 - Dcto. 118 - ratificado en Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027530, de fecha 15 de agosto de 2024, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: 4-03-42-001-269-400, Superficie Total: 346,18 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 151, Folio 60, con fecha 24 de setiembre de 2024. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con propiedad del Sr. Nieto Rodolfo; al Sur con calle pública; al Este y Oeste con tierras a nombre del Estado Provincial Ley 8.896. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 07 de octubre de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 15 al 22/10/2024

Ministerio de Agua y Energía

El señor Ministro de Agua y Energía, Profesor Adolfo Héctor Nicolás Scaglioni, designado mediante Decreto Nº 009/19, hace saber que en los autos Expedientes G10.1-0427.6/24, caratulado: "Fiscalía de Estado - Expte. Nº 1273 - 2 - Año 2016, Zumbo, Carlos José, Información Posesoria" y G10.1-0488.7/24, caratulados: "Cámara 3º Circunscripción Judicial - Chamical - Expte Nº 1.273 - 2 - Año 2016, Zunbo, Carlos José - Información Posesoria" se ha dictado con fecha 02 de octubre de 2024, la Resolución MA y E Nº 0420/24, cuyo texto se transcribe: "La Rioja, 02 de octubre de 2024. Visto: y Considerando: El Ministro de Agua y Energía Resuelve: Artículo 1°.- Fíjase la línea de Ribera correspondiente al del río Tirante y/o de alguno de sus brazos, cuando escurre por los terrenos en que el Sr. Carlos José Zumbo solicita la Información Posesoria en la ciudad de Chamical, cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 23,33 m3/seg, según Planimetría de fs. 17, que grafica la Línea de Ribera de la siguiente manera: línea de ribera de Margen izquierda: puntos: 650, 644, 643, 637, 632, 631, 626, 625, 620, 619, 614, 613, 608, 609, 603, 602, 597, 596, 591, 590, 585, 563, 562, 555, 554, 547, 546, 539, 538, 531, 522, 517, 512, 511, 505, 504, 497, 496, 491, 490, 485, 484, 479, 478, 473, 472, 467, 466, 455, 445, 439, 438, 432, 427, 426, 421, 420, 413, 412, 405, 404, 397, 396, 383, 382, 375, 374, 367, 353, 342, 328, 325, 321, 315, 307, 305, 297, 295, 284, 282, 272, 238, 227, 226, 215, 260, 188, 116, 107 y 100 y línea de ribera de Margen derecha: puntos: 647, 646, 641, 640, 634, 629, 628, 623, 622, 617, 616, 611, 606, 600, 599, 594, 588, 584, 579, 573, 572, 566, 559, 558, 551, 550, 543, 542, 535, 534, 527, 528, 526, 520, 519, 515, 514, 509, 508, 500, 494, 493, 488, 487, 482, 481, 476, 475, 470, 469, 464, 463, 458, 457, 450, 448, 447, 442, 441, 436, 435, 430, 429, 424, 423, 415, 410, 402, 388, 378, 371, 370, 361, 360, 351, 348, 339, 336, 337, 330, 323, 311, 312, 300, 287, 276, 233, 219, 211, 198, 157, 145, 151, 127 y 105). Artículo 2°.- Hácese constar por la presente que deberá darse estricto cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones y observaciones realizadas por las Direcciones Generales de Gestión Ambiental a fs. 22/24, de Obras y Proyectos a fs. 18/19, y de Estudios Hídricos a fs. 28, como así también a todo lo prescripto por la Ley Nº 8.871, Ley Nº 25.675, Ley General de Ambiente, Ley Nº 25.688 Gestión Ambiental del Agua, 18587: Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley Nº 7.801 de Medio Ambiente, Ley Nº 4.295 Código de Aguas, y Decretos de la Función Ejecutiva Provincial Nº 002/19, 082/19 y 048/20. Artículo 3°.- Disponer la constitución de servidumbres de paso que permitan el mantenimiento y reparación de las perforaciones Aguadita N° 5 30°24'4.32" S; 66°20'50.99" O; y Aguadita N° 7 30°24'11.50" S; 66°20'55.30"O, ubicadas en el inmueble que se pretende prescribir, en tanto las mismas son de propiedad del Estado Provincial al haber sido construídas por el Ex Instituto Provincial de Agua La Rioja y encontrarse afectadas al servicio de Aguas Riojanas S.A.U. para el abastecimiento de agua potable a la ciudad de Chamical como permisionaria a cargo de la prestación del servicio de provisión de agua potable a dicha localidad. De igual manera deberán constituirse servidumbres de paso que permitan el mantenimiento y reparación de los acueductos que conducen el agua extraída desde las perforaciones. Artículo 4º.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar a la Cámara Única, Secretaría "B" de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamical y a las Direcciones Generales de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, a la Municipalidad de la ciudad de Chamical, Aguas Riojanas S.A.U. y Fiscalía de Estado; y las cotas determinantes de la línea se deberán registrar en catastro según lo establecido en el Decreto-Ley 4.295/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley N° 9.356. Artículo 5°.- Los gastos que origine la demarcación de la línea de Ribera sobre el terreno serán a cargo de los ocurrentes. Artículo 6°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución MA y E Nº 0420/24. Firmado: Profesor Adolfo Scaglioni Ministro de Agua y Energía." En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase De Manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcripto, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la determinación de línea de ribera dispuesta por la Resolución MA y E Nº 0420/24 supra transcripta. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 02 de octubre de 2024. Ministerio de Agua y Energía - Profesor Adolfo Héctor Nicolás Scaglioni, Ministro de Agua y Energía.

Prof. Adolfo Scaglioni
Ministro de Agua y Energía

S/c. - 15 al 22/10/2024

* * *

La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja Limitada
Convocatoria

Conforme a lo establecido por la Ley 20.337, el Estatuto Social y Resolución del Consejo de Administración, Convócase a los señores asociados de La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja Limitada, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de noviembre de 2024, a las 09:00 horas, en el salón ubicado en calle Joaquín V. González Nº 680 de la ciudad de Chilecito, La Rioja, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de tres asociados para la suscripción del Acta de Asamblea.
2. Estados contables correspondiente al ejercicio Nº 35 de la entidad, cerrado el 31 de julio de 2024.
2.1. Lectura y consideración de la Memoria.
2.2. Lectura y consideración del Estado Contable.
2.3. Informe del Síndico.
2.4. Dictamen del Auditor externo.
3. Proyecto de distribución del excedente del ejercicio.
4. Destino del ajuste al capital de los estados contables al 31 de julio de 2024.
5. Informe y consideración de Fondo Protección Antigranizo al 31 de julio de 2024.
6. Plan de desarrollo Fairtrade, uso y destino de la prima - Comercio Justo.
7. Suspensión de capitalización Art. 18. Inciso b) por el término de dos ejercicios económicos sociales.
8. Compensaciones y viáticos a Consejeros y Síndicos según el Art. 67 Ley 20.337.
9. Renovación parcial del Consejo de Administración y Síndicos, como sigue:
9.1. Elección de dos Consejeros Titulares en reemplazo de los señores: * José Luis Bellia D.N.I N° 12.586.522 - * Anita Ticac D.N.I N° 32.163.244.

9.2. Elección de tres Miembros para Consejeros Suplentes.

9.3. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

María Catalina Gómez Ticac — Secretaria

Alfredo Germán Capece — Presidente

Nota: Se recuerda a los señores asociados aspectos puntuales del Estatuto Social "Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea se realizará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes"

Nº 30.935 - $ 35.640,00 - 15, 18 y 22/10/2024

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

Visto: El Expte. G02-00236-6-23, caratulados: "Peralta, Liliana María s/Regularización de Inmueble bicado en barrio Estación Dpto. Arauco.", con fecha de iniciación el 10 de abril de 2023, se dictó Resolución de Expropiación N° 756 de fecha 10 de octubre de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 - Art. 25 - Dcto. 118 - ratificado por Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 027462, de fecha 25 de julio de 2024, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 151, Folio 65 con fecha 04 de octubre de 2024. Nomenclatura Catastral: Departamento: "04"; Circunscripción "I"; Sección "B"; Manzana "29"; Parcela "79" que linda al Norte: con lote Nº 80 a nombre de De la Fuente, Domingo, al Sur: con calle Castro Barros, al Este: con lote Nº 50 y al Oeste: con lote Nº 18 a nombre de Romero Vega de Peralta, S. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 10 de octubre de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 22 al 29/10/2024

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

Visto: El Expte. A6-00345-5-18, caratulados: "Santos, Ricardo Barrera s/Saneamiento de Título de Lote ubicado en calle Talcahuano s/n - Bº Vargas", con fecha de iniciación el 24 de abril de 2018, se dictó Resolución de Expropiación N° 757 de fecha 10 de octubre de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 - Art. 25 - Dcto. 118 - ratificado por Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 027159, de fecha 11 de marzo de 2024, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 151, Folio 29 con fecha 21 de agosto de 2024. Nomenclatura Catastral: Departamento: "01"; Circunscripción "I"; Sección "B"; Manzana "266"; Parcela "50" que linda al Norte: con lote a nombre del Sr. Gabriel Verdi, al Sur: con calle Talcahuano, al Este: con lotes Nº 37 y Nº 38 y al Oeste: con lotes pertenecientes a Marcos Prima y Familia Carmona. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 10 de octubre de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 22 al 29/10/2024

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00605-5-22, caratulados: "Vecinos del barrio El Chacho s/Regularización Dominial" se dictó Resolución de Expropiación N° 611 de fecha 04 de setiembre de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en barrio El Chacho de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendidos dentro del Plano de Mensura colectiva, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027322, de fecha 28 de mayo de 2024, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos bajo el Tomo 150; Folio 4, con fecha 31 de mayo de 2024. Manzana 136: parcelas 95 al 99 lindan al Norte: con calle Perito F. Moreno, al Sur: con parcelas I, J, K, L, M y N, al Este y Oeste con parcela b1. Parcela 100: linda al Norte con calle Perito M. Moreno, Sur con parcela O; al Este con parcelas 50 y 80, al Oeste con parcela b1. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 24 de julio de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 22 al 29/10/2024

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

Visto: El Expte. G02-00023-3-23, caratulados: "Palacios, Walter Federico s/Escritura de Inmueble ubicado en Dpto. Felipe Varela", con fecha de iniciación el 06 de febrero de 2023, se dictó Resolución de Expropiación N° 709 de fecha 02 de octubre de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 027506, de fecha 07 de agosto de 2024, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 151, Folio 41 con fecha 03 de setiembre de 2024. Nomenclatura Catastral: Departamento: "08"; Circunscripción "I"; Sección "A"; Manzana "1"; Parcela "70" que linda al Norte: con lote nº 17, Sur: con lote Nº 19, al Este: con calle Nicolás Dávila y al Oeste: con lote nº 14. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 02 de octubre de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 22 al 29/10/2024

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N°G02-00832-2-22, caratulados: "Moreta, Ramón Candelario s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en paraje Casa Vieja Dpto. Angel Vicente Peñaloza", se dictó Resolución de Expropiación N° 764 de fecha de 14 octubre de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en paraje Casas Viejas, distrito Sierra de Los Quinteros, departamento General Belgrano, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 - Dcto. N° 118/07, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027579, de fecha 16 de setiembre de 2024, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: 4-13-08-023-053-975; Superficie Total: 1 ha 3.988,96 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 151, Folio 66, con fecha 04 de octubre de 2024. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Nor-Este con propiedad del señor Julio César Moreta; al Sud-Este con propiedad del señor Julio César Moreta; al Oeste con parte de terreno presuntamente fiscal y camino vecinal a Santa Cruz y a Paca Tala. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 14 de octubre de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 22 al 29/10/2024

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

Visto: El Expte. G02-00837-7-22, caratulados: "Velazco César Gil s/Regularización de Inmueble ubicado en barrio San Martín Dpto. Capital", con fecha de iniciación el 22 de setiembre de 2022, se dictó Resolución de Expropiación N° 705 de fecha 01 de octubre de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25 -Dcto 118- ratificado por Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 027564, de fecha 09 de setiembre de 2024, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 151, Folio 59 con fecha 24 de setiembre de 2024. Nomenclatura Catastral: Departamento: "01"; Circunscripción "I"; Sección "B"; Manzana "42"; Parcela "56" que linda al Norte: con parcela e a nombre de Herrera de Cejas Claudia, al Sur: con calle Del Carmen, al Este: con lote j a nombre de Rodríguez Hugo Daniel; y al Oeste: con lote K1. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 01 de octubre de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 22 al 29/10/2024

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00564-4-21, caratulados: "Agüero, Elena Nicolasa s/Saneamiento del Inmueble ubicado en barrio San Martín Dpto. Capital", se dictó Resolución de Expropiación N° 736 de fecha de 08 octubre de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en barrio San Martín de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 6.595, Art. 25 -Dcto. 118- ratificado por Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027468, de fecha 26 de julio de 2024, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: B; Manzana: 34; Parcela: 70; Superficie Total: 253,44 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 151, Folio 20, con fecha 21 de agosto de 2024. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con calle Mendoza; al Sur con parcela "h"; al Este con parcela "y"; al Oeste con parcela "ac". Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 08 de octubre de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 22 al 29/10/2024

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00533-3-22, caratulados: "Leonardo Sergio Demp s/Saneamiento de Inmueble ubicado en Ruta Nacional N° 150 de la localidad de Patquía Dpto. Independencia", se dictó Resolución de Expropiación N° 747 de fecha de 09 octubre de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre un inmueble ubicado en barrio Centro, localidad de Patquía, departamento Independencia, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Decreto 118/07 - Ley 8.244 y 8.896, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 026888, de fecha 23 de octubre de 2023, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 11; Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 34; Parcela: 60; Superficie Total: 1671,85 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 151, Folio 54, con fecha 17 de setiembre de 2024. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con remanente parcela "1" propiedad del Sr. Ricardo Centeno y Municipalidad del Dpto. Independencia; al Sur con remanente parcela "1" propiedad del Sr. Raúl Cisneros; al Este con Ruta Nacional N° 150; al Oeste con calle pública. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 09 de octubre de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 22 al 29/10/2024

* * *

Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja,

Convoca:

A todos los matriculados habilitados para la Asamblea Ordinaria Anual que se llevará a cabo el día 1° de noviembre de 2024, en la Sede de la Institución. Primer llamado 19:00 horas, y segundo llamado 19:30 horas. Sesionando válidamente con los matriculados presentes.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta, Artículos 29°, 30° y 31° de la Ley 6.827.

2. Lectura del Acta anterior.

3. Lectura de Memoria y Balance del periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2023 y el 30 de abril de 2024. Su consideración.

El Directorio

Dr. Mauricio Javier Molina
Secretario del CPAyP LR

Dra. M. Jazmín Sarquis
Presidenta del CPAyP LR

Nº 30992 - $ 12.474,00 - 22 al 29/10/2024

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas. Dra. Ana Carla Menem, de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Sala "9", a cargo del Dr. Néstor E. Carrizo, Secretario; cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica con una Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - Circunscripción "Primera" - Sección "G" - Manzana "118" Parcela "K", se ubica provincia de La Rioja, ciudad Capital en el barrio Cochangasta, Zona Oeste, sobre la Avenida San Francisco S/N y mide: del punto 1 al punto 2 cinco metros diez centímetros (5,10 m), del punto 2 al punto 3 mide setenta y cuatro metros treinta y cinco centímetros (74,35 m), del punto 3 al punto 4 mide diez metros veintitrés centímetros (10,23 m), del punto 4 al 1 mide setenta y cinco metros setenta y cuatro centímetros (75,74 m) y linda: al Norte con Pje. Niño Alcalde, al Sur con Av. San Francisco, al Oeste con Parcela "1" y al Este con Parcela "j" y con una Superficie total: de S. Total 568,1 1 m2 y S. Libre 512,25 m2. Plano de Información Posesoria Disposición número 026486 de fecha 12 de mayo del año 2023; a comparecer a estar en derecho a los fines de que formulen oposición, en los autos Expte. N° 10401230000036369 - Letra "N" - Año 2023, caratulados: "Negrette, Daniela del Valle y Otro / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" dentro del término de diez (10) días computados a partir de la última publicación, a cuyo fin publíquese edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad Art. 409 Incs. 1° y 20 del C.P.C.
Secretaría, 03 de octubre de 2024.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 30909 - $ 18.000,00 - 08 al 22/10/2024 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas- Secretaría A, Sala unipersonal 6, Dra. María Alejandra Echeverría, Secretario Claudio Gallardo en los autos Expte. N° 10201230000036159 - Letra O - Año 2023, caratulados: Oliva Miguel Diego y Otros / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria); ha ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad Art. 409 Incs. 1° y 2° del C.P.C. A los fines de citar emplazar dentro del término de diez (10) días computados a partir de la última publicación, a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se identifican con las siguientes Nomenclaturas Catastrales: 1) Nomenclatura Catastral: 4-01-50-034-951-314, ubicado en calle pública (acceso a los Aybar), siendo sus medidas, linderos y ángulos los siguientes: al Norte, partiendo del punto 1 y con un ángulo 108°09'36" y con rumbo Norte, mide 874,76 metros hasta llegar al punto 2, desde este punto y con un ángulo de 83°48'49" con rumbo Este, mide 247,86 metros hasta llegar al punto 3 con ángulo 152°22'42", desde este punto con rumbo Sureste mide 302,88 metros hasta llegar al punto 4, con ángulo 215°08'16" desde este punto y con rumbo Este mide 220,38 metros hasta llegar al punto 5, desde este punto y con un ángulo 209°02'27" y con rumbo Noreste mide 203,98 metros hasta llegar al punto 6, desde este punto y con un ángulo 74°08'47" y con rumbo Sur, mide 780,26 metros hasta llegar al punto 7, desde este punto y con un ángulo 261°33'58" y con rumbo Este mide 220,70 metros hasta llegar al punto 8, desde este punto y con un ángulo 134°47'08" y con rumbo Sur-Este mide 423,67 metros hasta llegar al punto 9, desde este punto y con un ángulo 136°49'42" y con rumbo Sur mide 430,01 metros hasta llegar al punto 10, desde este punto y con un ángulo 53°32'55" y con rumbo Noroeste mide 60,00 metros hasta llegar al punto 11, desde este punto y con un ángulo 126°07'36" y con rumbo Norte mide 80,57 metros hasta llegar al punto 12, desde este punto y con un ángulo 233°11'46" y con rumbo Noroeste mide 60,00 metros hasta llegar al punto 13, desde este punto y con un ángulo 307°06'21" y con rumbo Sur mide 80,00 metros hasta llegar al punto 14, desde este punto y con un ángulo 51°07'32" y con rumbo Noroeste mide 597,25 metros hasta llegar al punto 15, desde este punto y con un ángulo 183°40'08" y con rumbo Noroeste mide 284,20 metros hasta llegar al punto 16, desde este punto y con un ángulo 209°21'19" y con rumbo Noroeste mide 154,11 metros hasta llegar al punto 17, desde este punto y con un ángulo 170°54'26' y con rumbo Noroeste mide 238,83 metros hasta llegar al punto 18, desde este punto y con un ángulo 174°42'18" y con rumbo Noroeste mide 151,85 metros hasta llegar al punto 19, desde este punto y con un ángulo 177°43'40" y con rumbo Noroeste mide 186,70 metros hasta llegar al punto 20, desde este punto y con un ángulo 176°40'32" y con rumbo Noroeste mide 114,90 metros hasta llegar al punto 1. Linda con: Norte: Río Seco, Sur: camino a los Aybar, Este: Angel Orlando Pérez y Oeste: Herrera Díaz César Antenor. Tiene una superficie total de 113 ha 6031,59 m2. 2) Nomenclatura Catastral: 4-01-50-034-529-954, ubicado en calle de público acceso, siendo sus medidas, linderos y ángulos los siguientes: al Norte, partiendo del punto 1 y con un ángulo 75°47'39" y con rumbo Sureste, mide 151,84 metros hasta llegar al punto 2, desde este punto y con un ángulo de 183°28'04" con rumbo Sureste, mide 153,40 metros hasta llegar al punto 3 con ángulo 185°17'42" desde este punto con rumbo Sureste mide 240,62 metros hasta llegar al punto 4, con ángulo 189°00'15" desde este punto y con rumbo Sureste mide 151,06 metros hasta llegar al punto 5, desde este punto y con un ángulo 150°44'00" y con rumbo Sureste mide 233,57 metros hasta llegar al punto 6, desde este punto y con un ángulo 117°25'22" con rumbo Sur, mide 206,58 metros hasta llegar al punto 7, desde este punto y con un ángulo 81°06'15" y con rumbo Oeste mide 489,38 metros hasta llegar al punto 8, desde este punto y con un ángulo 291°25'00" y con rumbo Sur mide 17,87 metros hasta llegar al punto 9, desde este punto y con un ángulo 81°28'48" y con rumbo Oeste mide 649,12 metros hasta llegar al punto 10, desde este punto y con un ángulo 101°24'13" y con rumbo Norte mide 252,00 metros hasta llegar al punto 11, desde este punto y con un ángulo 70°11'17" y con rumbo Este mide 679,68 metros hasta llegar al punto 12, desde este punto y con un ángulo 290°12'30" y con rumbo Norte mide 105,21 metros hasta llegar al punto 13, desde este punto y con un ángulo 250°40'28" y con rumbo Oeste mide 351,00 metros hasta llegar al punto 14, desde este punto y con un ángulo 91°48'26" con rumbo Norte mide 87,45 metros hasta llegar al punto 1. Linda al Norte con calle pública (camino a Los Aybar), Sur: José Antonio Soloaga, Palacio Ofelia, Este: camino de acceso, Oeste: calle pública (camino a Los García), tiene una superficie total de 27 ha

8063,57 m2. 3) Nomenclatura Catastral: 4-01-50-034-054-741,ubicado en calle pública (acceso a Los García) siendo sus medidas, linderos y ángulos los siguientes: partiendo del punto 15, desde este punto y con un ángulo 83°12’52” y con rumbo Este mide 584,14 metros hasta llegar al punto 16, desde este punto y con un ángulo 104°34’05” con rumbo Sur mide 602,09 metros hasta llegar al punto 17, desde este punto y con un ángulo 70°22’10” y con rumbo Oeste mide 395,11 metros hasta llegar al punto 18, desde este punto y con un ángulo 102°24’35” y con rumbo Norte mide 472,90 metros hasta llegar al punto 19, desde este punto y con un ángulo 269°01’00” y con rumbo Oeste mide 270,26 metros hasta llegar al punto 20, desde este punto y con un ángulo 90°25’18” y con rumbo Norte mide 109,57 metros hasta llegar al punto 15, linda al Norte con: José Antonio Soloaga, Sur: Juan Antonio Barros, Este: Palacio Ofelia, Oeste: calle pública (camino a Los García), Nicolas García, Hugo Oliva. Tiene una superficie total de 22 ha 3211,77 m2.
Secretaría, septiembre de 2024.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 30911 - $ 66.000,00 - 08 al 22/10/2024 - Capital

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia Rosa Zárate, Secretaría “A”, a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 202012300000036837 - Año 2023 - Letra “B”, caratulados: “Bayon, Pedro Agustín - Sucesión Ab Intestato”, se ha dispuesto la publicación de edictos, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Sr. Pedro Agustín Bayon M.I. N° 08.018.766, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, setiembre de 2024.

Margot Chade
Secretaria

Nº 801321 - S/c. - 15 al 29/10/2024 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Nº 4, Dra. María Haidee Paiaro, Secretaría “A” del actuario Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte Nº 10201240000037230 - Letra “F” - Año 2024, caratulados: “Falon, Ramón Juan Carlos / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, hace saber por cinco (5) veces que el señor Ramón Juan Carlos Falon, D.N.I. Nº 8.304.066 ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en calle Granaderos Riojanos 502, barrio Ferroviario de la ciudad de La Rioja Nomenclatura Catastral Nº Dpto.: 01; C.: I, Secc.: D, Mza.: 9, Parc.: 40, superficie total de 128,72 m2, aprobado por disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el Nº 026914 Plano de Mensura efectuado por el Ingeniero Luis Alberto Gervasio con fecha 3 de noviembre 2023, el cual colinda al Norte: Vega, Pedro Osvaldo, al Este: calle sin nombre, al Sur: Pedro Pablo Ortiz, al Oeste: Beatriz del Valle Falon Fersan (Sucesión). Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 02 de setiembre de 2024.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 30.933 - $ 13.000,00 - 15 al 29/10/2024 - Capital

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala unipersonal Nº 2, Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaría “B”, de la actuaria Dra. María José Quiroga, Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 10102210000028442 - Letra “C” - Año 2021, caratulados: “Cárdenas, Mario Miguel Ángel s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, el Sr. Mario Miguel Ángel Cárdena, D.N.I. N° 07.861.282. ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) respecto de un inmueble ubicado sobre la acera Este de calle Cepeda (Ex Sagrada Familia) s/n, B° Cochangasta de esta ciudad, cuyas medidas son; de frente, al Oeste, sobre calle Cepeda de su ubicación, desde el punto 1 al punto 2, mide 14,96 m, desde el punto 2 al punto 3, mide 18,60 m; en su costado Norte, desde el punto 3 al punto 4, mide 30,75 m, desde el punto 4 al punto 5 mide de 4,23 m, desde punto 5 al punto 6, mide 3,82 m, desde el punto 6 al punto 7, 21,96 m, y desde el punto 7 al punto 8, mide 36,63 m; en su costado Este, desde el punto 8 al punto 9 mide 27,18 m, desde este punto 9 al punto 10 mide 1,64 m, desde el punto 10 al punto 11 mide 13,53 m, y en su costado Sud, desde el punto 11 al punto 1 mide 67,56 m, lindando; al Oeste, con la calle Cepeda de su ubicación; al Norte, con propiedad de Gabriel Mercado Luna y calle Los Olivos; al Este, con propiedad de Eduardo Antonio García, y al Sud, con propiedad de Esther Yolanda del Valle Flores. Todo lo cual encierra una superficie total de 351.71 m2. Su nomenclatura Catastral es: Departamento 01, Circunscripción I, Sección E, Manzana 239, Parcela “69”. Inscripto en la D.G.I.P. bajo el Padrón N° 1-22348. Todo según Plano de Mensura aprobado en forma provisoria por resolución de la Dirección Provincial de Catastro, N° 025015, de fecha 08 de julio de 2021. Asimismo se ha dispuesto citar y emplazar a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, a comparecer a estar a derecho y plantear oposiciones, dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 409, inc. 1° del C.P.C.).
Secretaría, 07 de octubre de 2024.

Ariel Rubén Dávila
Prosecretario

Nº 30950 - $ 26.000,00 - 15 al 29/10/2024 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría “B”, Sala 4 - Unipersonal, cita y emplaza por tres (3) días, en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y legatarios a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Caceres Beda, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20202240000037992 - Letra “C” - Año 2024, caratulado: “Caceres Beda / Sucesión Ab Intestato” Dra. Claudia Zárate (Juez de Cámara) - Cecilia Rita Searez (Jefa de Despacho).
Chilecito, 30 de septiembre de 2024.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 30972 - $ 1.600,00 - 18 al 25/10/2024 - Chilecito

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Única “Fuero Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional”, Secretaría “A”, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera, en los autos Expte. Nº 30101240000037958 - Letra “A” - Año 2024, caratulados: “Andrada, José Omar - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, hace saber por el término de ley que se ha

iniciado Juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en el paraje "El Quebrachal", en este departamento Chamical, provincia de La Rioja; el inmueble se identifica conforme Plano de Mensura en el departamento Chamical, paraje "El Quebrachal", Parcela Matrícula Catastral: 4-12-09-012-734-214, ubicado sobre el camino vecinal que une el Pje. "El Quebrachal", con la Ruta Nacional Nº 38 (entre las localidades de Chañar y Chamical), provincia de La Rioja; aprobado provisoriamente por la Dirección Provincial de Catastro, mediante Disposicion Nº 027157, de fecha 07 de marzo de 2024. Posee una superficie total de: 183 ha 9.251,18 m2. El inmueble que se pretende usucapir Colinda: al Noreste (N.E.) con camino vecinal entre el Pje, "El Quebrachal" y Ruta Nac. Nº 38; al Noroeste (N.O.) con Ramona del Rosario Gonzáles, Rubén González, Víctor R. González Vera, y Francisco A. González (Disposición Nº 22817); al Sudoeste (S.O.) con campo Las Vizcacheras de I.N.T.A.; también al Sudoeste (S.O.) colinda con campo de Suc. Teresa Olmos; al Este (E), tiene como límite, el camino vecinal al Pje. "Tala Verde", que une ese paraje con el camino vecinal hacia "El Quebrachal"; también al Este (E) colinda con Isidoro Ramón Ahumada (Matrícula Catastral N° 4-12-09-012-896-616, Disposición Nº 14379). Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) dias posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces.
Secretaría, octubre de 2024.

Dra. Giuliana Andrea Rivadera
Secretaria

Nº 30.977 - $ 22.000,00 - 18 al 01/11/2024 - Chamical

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, de la Primer Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Sala "6", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, Secretario; cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica con una Nomenclatura Catastral: Dpto 01 - Circunscripción "I" - Sección "D" - Manzana "99/1" - Parcela "30" y/o Nomenclatura Catastral: Dpto 01 - Circunscripción "I" - Sección "D" - Manzana "99/1" – Parcela "19", se ubica en la provincia de La Rioja, ciudad Capital sobre la acera Oeste de la Avenida Monseñor Angelelli del barrio Parque Sur, y mide: Norte dieciséis metros setenta y cinco centímetros (16,75 m), en el Sur dieciséis metros sesenta y ocho centímetros (16,68 m), al Oeste nueve metros setenta y cuatro centímetros (9,74 m) y finalmente en su lado Este nueve metros treinta y cinco centímetros (9,35 m) y linda: Norte con propiedad del señor José Edmundo Fernández, al Sur con propiedad del señor Enrique D'Alessandro, al Oeste con propiedad del señor José Edmundo Fernández y al Este con Avenida Monseñor Angelelli; haciendo una superficie total de ciento cincuenta y nueve metros cuadrados cincuenta y un decímetros cuadrados (159,51 m2). Plano de Información Posesoria Disposición número 027211 e inscrito en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la Sección Dominio bajo el Tomo N° 447 Folio N° 961/962 de fecha 15/05/1992; a comparecer a estar en derecho a los fines de que formulen oposición, en los autos Expte. N° 10201240000038018 - Letra "H" - Año 2024, caratulados: "Hernández, Elsa Emperatriz / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" dentro del término de diez (10) días computados a partir de la última publicación, a cuyo fin publiquese edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad Art. 409 Incs. 1° y 2° del C.P.C.
Secretaría, 14 de octubre de 2024.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 30.978 - $ 21.000,00 - 18/10 al 01/11/2024 - Capital

La señora Juez de Cámara Segunda, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. Nº 20202240000039348 - Letra "B" - Año 2024, caratulados: "Bustamante, Eduardo Ricardo / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres (3) días, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Sr. Eduardo Ricardo Bustamante D.N.I. N° 13.176.031 para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja 30 de septiembre de 2024.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 30982 - $ 1.600,00 - 18 al 25/10/2024 - Capital

* * *

La Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Dra. Silvana Noelia Lara, a través de su Secretaria, Dra. María Carolina Luna, ordena publicar edictos de ley por un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando en su domicilio real a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Margarita Josefa Córdoba D.N.I F.4.630.207, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días después que concluya la publicación de edictos, Arts. 340 y 342 del C.P.C., en los autos Expte. N° 10200241000025271 - Letra "C" - Año 2024, caratulado: Córdoba Margarita Josefa - Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, 04 de octubre de 2024.

Dra. María Carolina Luna
Secretaria

Nº 30990 - $ 1.400,00 - 22/10/2024 - Capital

* * *

El Procurador Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por disposición I.G.J. Nº 199/24, de fecha 07 de octubre de 2024 en autos Expte. Nº C023-0054-8-24, caratulados: "Ideas y Negocios Argentinos S.R.L s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, Ley 19.550 Art. 10, haciendo saber que, por contrato privado se constituyó una Sociedad por Responsabilidad Limitada cuyos socios son Reina Graciela Quinteros, argentina, nacida el 06 de enero de 1949, viuda de sus primeras nupcias del señor Pedro Ramón Pedroza, Documento Nacional de Identidad número 6.028.009, CUIL 27- 06028009-1, de profesión jubilada; Martha Graciela Pedroza, argentina, nacida el 11 de enero de 1976, casada en primeras nupcias con Abraham Ali Acuña, Documento Nacional de Identidad 25.119.013, CUIL 27-25119013-0, de profesión médica; María Gabriela Pedroza, argentina, nacida el 09 de setiembre de 1979, soltera, Documento Nacional de Identidad 27.632.918, CUIL 27-27632918-4, de profesión Lic. en Ciencias Políticas; Ramón Eduardo Pedroza, argentino, nacido el 27 de noviembre de 1984, soltero, documento nacional de identidad 31.797.300, CUIL 20-31797300-5 todos con domicilio en calle Zelada y Dávila 150 de la ciudad de Chilecito, de profesión comerciante; y Maite Carolina Pedroza, argentina, nacida el 13 de febrero de 1981, soltera, Documento Nacional de Identidad 28.564.859, con domicilio en calle Avellaneda 224 de la ciudad de La Rioja, de profesión empleada. Que la denominación de la Sociedad es Ideas y Negocios Argentinos S.R.L. con domicilio en calle Adolfo E. Dávila de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros asociados o asociada a terceros, en participación y/o en

comisión, o de cualquier otra manera, las siguientes actividades dentro o fuera del país: A. Comerciales: compra y venta de elementos de mueblería, electrodomésticos, insumos de computación, bazar, librería, juguetería, indumentaria y calzado, como asimismo todo aquello que sea anexo a estos o cualquier otro rubro. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Podrá participar como proveedor o contratista de empresas privadas, del Estado nacional, provincial o municipal, reparticiones autárquicas y dependencias de las fuerzas armadas y de seguridad. Comercialización al por mayor y menor, por cuenta propia o de terceros, exportación e importación, compra, venta, permuta, cesión, alquiler, leasing, representación, comisión, consignación, y distribución al por mayor y/o menor de cualquier tipo de productos, sus accesorios, componentes, partes, repuestos y complementos. B. Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, explotación fraccionamiento, urbanización, usufructo, administración o construcción de inmuebles urbanos y rurales, sea por venta a comercio, inclusive los comprendidos dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. C. Constructora: construcción, reparación, demolición de propiedades urbanas o rurales, caminos, calles, obras viales, energéticas, hidráulicas, desagües, sanitarias, perforaciones y afines, de colonización y urbanización, para la venta directa o por cualquier tipo vigente, pudiendo presentarse a licitaciones públicas o privadas de servicios y obras. A tales fines podrá realizarse importaciones de maquinarias y equipos para la construcción y viales nuevos y usados. D. Financieros: créditos para consumo con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a sociedades anónimas o en comandita por acciones existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta y negociación de títulos públicos, acciones y papeles de comercio, toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. Constituir representaciones, actuar como sociedad de crédito para consumo en concordancia con las disposiciones de la ley de entidades financieras, a cuyo fin podrá: recibir depósitos a plazo; emitir y aceptar documentos negociables originados en las relaciones con sus adherentes; conceder créditos amortizables destinados a la adquisición de bienes y al pago de obras o servicios, mediante tarjetas de crédito y otros instrumentos de compra utilizables por sus adherentes; efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables, cumplir mandatos y omisiones conexos con sus operaciones. A todos estos fines la Sociedad tiene plena plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar todo tipo de contratos con uniones transitorias de empresas, contratos de colaboración empresaria, alianza estratégica con terceros, sean empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. E. Hotelería y Turismo: La explotación de hoteles y establecimientos destinados al alojamiento en general de personas, en las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, así como sus actividades conexas o relacionadas, pudiendo inclusive realizar la adquisición y/o alquiler de bienes muebles e inmuebles destinados a la explotación de hoteles, hostel, hospedajes, propiedad vacacional, tiempos compartidos, suites y/o similares. La empresa podrá prestar servicios por sí y/o asociada con y/o mediante terceros servicios de agencia y/o con fines turísticos y/o recreativos, servicio de hotelería, hospedaje, explotación de cabañas, bungalow, aparts, salones de usos múltiples, gastronomía, turismo aventura, y/o de transporte turísticos, la organización de excursiones y la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo, individuales y/o grupales, nacionales o internacionales; y cualquier otra actividad relacionada con la comercialización tanto dentro como fuera establecimiento hotelero de productos relacionados con dicha actividad. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa complementaria o derivada, que directamente se vincule con ese objeto. El capital social lo constituye la suma de Pesos Seis Millones ($ 6.000.000,00). La administración y representación estará a cargo del socio Gerente Sr. Ramón Eduardo Pedroza. El cierre del ejercicio será el 31 de diciembre de cada año.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 30.991 - $ 37.422,00 - 22/10/2024 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal 2 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría "B" de la actuaria Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 10102230000035519 - Letra "A" - Año 2023, caratulado: "Agramun, Walter Emiliano - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces que el señor Walter Emiliano Agramun, DNI N° 25.286.965, ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en la Av. San Francisco N° 3162, del barrio Cochangasta, de esta ciudad Capital de La Rioja, consta de una superficie total de 414,25 m2; Nomenclatura Catastral: Depto. 01 - Circunscripción I; Sección E; Manzana 324; Parcela 38, plano de mensura efectuado por la Ingeniera Muñoz Margarita Inés, y aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 021445 con fecha 02 de octubre de 2015, el cual colinda al Este: con propiedad de Juan Manuel Rosales; al Oeste: con propiedad de Beatriz Irene Luján; al Sur: con propiedad de Oscar Eduardo Salvadeo, y al Norte: con Avenida San Francisco. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 16 de octubre de 2024.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 30993 - $ 13.000,00 - 22/10 al 05/11/2024 - Capital

* * *

La Dra. María Cecilia González, Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia R. Rodríguez, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario o periódico de circulación de esta Circunscripción citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Rosario Ambrosia Carrizo, D.N.I. N° F2.252.442, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10100231000024671 - Letra "C" - Año 2023, caratulados: "Carrizo, Rosario Ambrosia - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días después que concluya la publicación de edictos.
Secretaría, La Rioja, 04 de octubre de 2024.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

Nº 30994 - $ 1.600,00 - 22/10/2024 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Ana Carolina Courtis, en los autos Expte. N° 10101240000038124 - Letra "D" - Año 2024, caratulados: "Dávila, Segundo Washington / Declaratoria de Herederos", hace saber que ha dispuesto, ordenar la publicación de

edictos citatorios por una (l) vez en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local a efectos de citar a herederos y legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión, del extinto Segundo Washington Dávila; D.N.I N° 6.767.010, a comparecer dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho Art. 342 inc. 2.
La Rioja, 19 de agosto de 2024.

Ariel Rubén Dávila
Prosecretario

Nº 30.995 - $ 1.600,00 - 22/10/2024 - Capital

* * *

El Proc. Sr. Jacob Emanuel Saul, a cargo de la Inspección Gral. de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por disposición Nº 195/24 de fecha 02 de octubre de 2024 de la Inspección General de Justicia en Expte. C023-0325-5-24, caratulados: Carlos Eduardo Martínez s/Inscripción de Contrato Social ordenan la publicación de edicto por un día de acuerdo a lo establecido en Art. 10 la LSC y hace saber que por contrato privado se constituyó una Sociedad por Responsabilidad Limitada cuyos socios son Carlos Eduardo Martínez, DNI 14.703.231 CUIL N° 20-14703231-6 argentino, con domicilio real calle Isla de los Estados N° 1855, B° Antártida I, de 62 años, estado civil soltero, de profesión comerciante, María Luján Martínez DNI 31.056.449, CUIL N° 23-31056449-4 argentina, con domicilio real en Primero de Mayo N° 608, B° Mercantil, de 39 años, estado civil soltera, de profesión comerciante y Leandro Nicolás Martínez, DNI 35.588.211, CUIL N° 20-35588211-0, argentino, con domicilio real en Isla de los Estados N° 1855, Bº Antártida, de 33 años, estado civil casado, de profesión comerciante, ambos de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre. Que la denominación de la sociedad es "Carlos Eduardo Martínez S.R.L." y tiene su domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 172 de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja. El objeto social será el de Distribución Mayorista de Productos Lácteos, como también todo tipo de productos destinados a la industria alimentaria. Fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar, financiar, producir, tomar representaciones y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase de productos vinculados al rubro ut-supra mencionados, para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean catas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendarniento aunque sea por más de seis años, construir sobre los bienes inmuebles toda de toda derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras, en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional & con el Banco de la Provincia de La Rioja, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general, o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. El capital social lo constituye la suma de Pesos Diez Millones ($ 10.000.000,00) que se divide en diez (10) cuotas iguales de Pesos Un Millón ($ 1.000.000,00). La Administración y representación será ejercida por un Gerente Titular: Carlos Eduardo Martínez y dos Gerentes Suplentes: María Luján Martínez y Leandro Nicolás Martínez. Que en la presente se dio cumplimiento con el Art. 10º Ley de Sociedades Comerciales, Art. 149 (depósito del 25%), con la Resolución ULF. 11/11 y 52/12 (Declaración Jurada de Persona Expuesta Políticamente). Publicación por un día Boletín Oficial.
La Rioja, octubre de 2024.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 30.996 - $ 20.790,00 - 22/10/2024 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" - Sala Unipersonal 1, Dra. Paola María Petrillo, y la actuaria Dra. María José Quiroga, hace saber que en autos Expte. N° 10102240000037892 - Letra "M" - Año 2024, caratulados: "Manzur, Nicolás Emilio; Bustamante, Alejandra Barbara / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante esta Cámara de la Primera Circunscripción de La Rioja, se tiene por iniciado juicio de Información Posesoria, por los Sres. Nicolás Emilio Manzur, DNI N° 11.156.450, y Alejandra Barbara Bustamante, DNI N° 17.665.033, del inmueble (unidad funcional) ubicado dentro del inmueble sito en calle Belgrano N° 602 (cuya otra salida es por calle San Isidro N° 711) de la ciudad Capital de La Rioja, individualizado con matrícula registral del Registro de la Propiedad Inmueble C- 6765/1, con Nomenclatura Catastral: Departamento I - Circunscripción 1 - Sección B - Manzana 60 - Parcela o/UF1 (superpuesto con Parcela 170), con plano aprobado mediante disposición de la Dirección General de Catastro Nº 026942/2023, siendo sus linderos el Sr. Julio César Mercado (al Norte), la Sra. Patricia Eugenia Bottiglieri (al Oeste), la calle San Isidro (al Sur) y la calle Belgrano (al Este). La publicación se efectuará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en esta ciudad a los fines de que se formulen oposiciones en el plazo de diez (10) días.
Secretaría, 08 de octubre de 2024.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 30.997 - $ 16.000,00 - 22/10 al 05/11/2024 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición 168/24 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0101-0-24, caratulados: "Latitud S.A. s/Inscripción Cesión de Acciones", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que en Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de febrero de 2015 se resolvió la Cesión de Acciones correspondientes a la totalidad del Capital Social de la Firma; y mediante Contrato de Cesión de Acciones de fecha 26 de febrero de 2015, los Sres. María Cecilia Nieto, D.N.I. N° 17.245.707, CUIT N° 27-17245707-5, argentina, casada, comerciante, mayor de edad, domiciliada en calle Viamonte N° 1416, barrio Evita de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, titular de 2.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un valor de $ 10 cada una, con derecho a un voto cada una; y Oscar Iván Maratta Martínez, D.N.I. N° 25.939.514, CUIT N° 20-25939514-4, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, con domicilio en calle Paulo Rojas casa N° 31 esquina calle Carlos Gardel, barrio Noe Bravo de la ciudad de Santa Lucía, provincia de San Juan, titular de 2.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un valor de $ 10 cada una, con derecho a un voto cada una; ceden y transfieren a título oneroso al Sr. Marcelo Andrés Navarro Icazati, D.N.I. N° 24.266.811, CUIL N° 20-24266811-2, argentino, soltero, contador público, mayor de edad, con domicilio en calle Olta N° 16, barrio Las Hermitillas, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja la cantidad de 4.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un valor de $ 10 cada una, con

derecho a un voto cada una; y a la Sra. Ana Carolina Aguerre, D.N.I. N° 22.936.502, CUIL N° 27-22936502-4, argentina, divorciada, comerciante, mayor de edad, con domicilio en Av. Benavidez 327, barrio Vargas de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, la cantidad de 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un valor de $ 10 cada una, con derecho a un voto cada una; que representan el 100% de las acciones sociales correspondientes a "Latitud S.A." con domicilio en Av. Benavidez 327, barrio Vargas de esta ciudad de La Rioja, quedando el Capital Social distribuido de la siguiente manera: El Sr. Marcelo Andrés Navarro Icazati: 4.500 acciones sociales que representan el noventa por ciento (90%) del capital social; Sra. Ana Carolina Aguerre: 500 acciones sociales que representan el diez por ciento (10%) del capital social.
La Rioja, octubre de 2024.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 30998 - $ 17.226,00 - 22/10/2024 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 5, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A" a cargo del Secretario Dr. Claudio Gallardo, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 10201240000038821 - G - 2024, caratulados: "González Miranday Hebe Ramona; Leal Reyes Baltazar s/Sucesión Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a efecto de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de la Sra. González Miranday Hebe Ramona, M.I. N°0.941.385 y el Sr. Leal Reyes Baltazar, M.I. N°6.703.826, dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación.
Secretaría, 30 de septiembre de 2024.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 30999 - $1.800,00 - 22/10/2024 - Capital

* * *

Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por disposición I.G.J. (E) N° 182/24, de fecha 24/09/2024 de la Inspección General de Justicia, en el Expte. C023-0203-3-24, "Bade Consultora S.R.L. s/Inscripción" ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, con la finalidad de hacer saber que las señoras Bazán, Ana Florencia, D.N.I. N° 35.890.188, CUIL 27-35890188-9, estado civil soltera, comerciante, con domicilio en calle Bazán y Bustos N° 502, de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja; Dente Natalia Soledad, D.N.I. N° 26.575.736, CUIL 27-26575736-2, estado civil soltera, comerciante, con domicilio en calle San Antonio S/N B° Cochangasta - Golf Club, de la ciudad de La Rioja han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denomina "Bade Consultora S.R.L.". Domicilio: Bazán y Bustos N° 502 de la ciudad de La Rioja. Duración: treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, en establecimiento propio o de terceros, a las siguientes actividades: Consultoría: Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la adscripción prepaga a la sociedad, asesoramiento integral y consultoría empresarial en materia jurídica, comercial, financiera, técnica, contable y de marketing, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: asesoramiento legal, administración de contratos, consultoría de marketing, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, asesoramiento jurídico, contable, económico y financiero, informático, recursos humanos, tercerización de personal, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal provincial, regional, y sectorial, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Representación de empresas: Mediante la representación, legal, comercial, financiera, o técnica de empresas del exterior, a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas. Organización y realización de eventos: a través de la prestación, por sí o por terceros, de servicios de catering, iluminación, musicalización, amoblamiento temporario, para lo cual la sociedad estará facultada, entre otros a comprar y vender alimentos, bebidas, insumos y equipamiento para la elaboración, guarda y transporte de alimentos y bebidas, contratación de personal temporario, y compra, venta y alquiler de equipos de audio y video. Constructora: mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas y su posterior venta, como la de las unidades resultantes del régimen de la Ley N° 13.512, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de suelo. Servicios de mantenimiento de inmuebles: Prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores, jardinería, decoración, amoblamiento y limpieza, y asesoramiento técnico al respecto. Comercial: compraventa de materiales para la construcción y de insumos para el mantenimiento de inmuebles. Administración: de inmuebles, administración de consorcios de copropietarios, de clubes de campo y de barrios cerrados Capital Social: se fija en la suma de Pesos Cinco Millones ($ 5.000.000,00), dividido en mil cuotas sociales de Pesos Mil ($ 1.000) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por cada una de las socias en dinero en efectivo y en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: la Sra. Bazán, Ana Florencia, suscribe e integra dos mil quinientas cuotas (2.500) cuotas, lo que asciende a un total de Pesos Dos Millones Quinientos Mil ($ 2.500.000); y la Sra. Dente, Natalia Soledad, suscribe e integra dos mil quinientas cuotas (2.500) cuotas, lo que asciende a un total de Pesos Dos Millones Quinientos Mil ($ 2.500.000). Órgano de Administración y Representación Legal: a cargo de la Sra. Bazán, Ana Florencia, D.N.I. N° 35.890.188, en calidad de Socio Gerente y como suplente la Sra. Dente, Natalia Soledad, D.N.I. N° 26.575.736, por tiempo indeterminado. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
La Rioja, octubre de 2024.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 31.000 - $ 33.264,00 - 22/10/2024 - Capital

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 22.10.2024 13:18:24

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	200,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	200,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	200,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	281,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	281,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	594,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	594,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	2.795,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	594.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	33.765,00
k) Ejemplar del día	Pesos	250,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	550,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	300,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	370,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	420,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	49.383,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	67.705,00